



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*


Buenos Aires, 12 de junio de 2003.-

Visto lo solicitado y teniendo en cuenta la conformidad prestada por el titular del Juzgado Federal de Córdoba N° 2,  
SE RESUELVE:

Prorrogar hasta el 1° de agosto del corriente año los alcances de la Resolución N° 868/02, referente a la licencia sin goce de sueldo concedida oportunamente a la escribiente auxiliar del citado tribunal, doctora Carolina Prado, en virtud de lo establecido en el art. 31 del R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

11



JULIO S. NAZARENO  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION